

# Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11383

S/. 0.50

Huaraz, 22 DE ABRIL DEL 2026

Visita nuestra página WEB: [www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

MIÉRCOLES

## Comunicador social de Huaraz lucha por su vida

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA



Enorme indignación ha generado en Huaraz e Independencia, el tema de la inseguridad ciudadana que vuelve a tomar las portadas de los medios de comunicación.

Hoy en la Unidad de Cuidados Intensivos se encuentra el comunicador-animador, hombre del micrófono Robert Salvador Morales, conocido cariñosamente como "Gatito Garfield", quien fuera salvajemente masacrado por parte de sujetos desconocidos que lo han dejado en estado grave en la UCI del hospital Víctor Ramos Guardia.

## Concurso en UGEL bajo sospecha

Cuestionan transparencia por postulante sancionado  
Docentes piden revisión del proceso tras conocerse antecedente administrativo de uno de los mejor ubicados en el ranking.



## CSJAN implementa espacio lúdico para menores que acompañan a víctimas de violencia



## Intervienen a escolares libando licor

En Pariacoto 5 alumnos se daban a la "gran vida" en el cementerio



## EDITORIAL

## La defensa del Perú exige decisiones responsables

El Estado debe asegurar que toda decisión militar responda al interés nacional.

El país asiste a una escena que retrata con nitidez el momento político precario que atraviesa. Una mañana, un presidente interino presenta la compra de aviones de combate F-16 Fighting Falcon como una decisión heredada y en marcha.

Por la noche, el propio Ejecutivo precisa que el proceso continúa abierto y que ninguna adquisición ha sido definida.

En paralelo, el presidente del Consejo de Ministros reconoce una inclinación por el modelo estadounidense, mientras atribuye la decisión final a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

La historia reciente de este proceso se escribe, así, entre afirmaciones inexactas y sin comunicación clara institucional.

Sin embargo, esta secuencia revela más que un problema de comunicación. Expone una forma de conducir decisiones estratégicas en un contexto que exige el mayor rigor político e institucional.

La adquisición de una flota de cazas constituye una de las decisiones más relevantes en materia de defensa en décadas. Involucra miles de millones de soles, compromete al Estado en el largo plazo y define el tipo de inserción estratégica del Perú en el escenario internacional.

Una decisión de esa magnitud requiere un proceso sólido, transparente y plenamente legitimado.

El momento actual ofrece una oportunidad distinta. El proceso continúa en evaluación por parte de la Agencia de Compras y bajo revisión de la Contraloría General de la República del Perú.

La participación de estas instancias fortalece la calidad de la decisión y asegura que cada alternativa —incluyendo las propuestas europeas y la oferta de Estados Unidos— sea evaluada con criterios técnicos, operativos y financieros.

El país cuenta con los mecanismos necesarios para arribar a una definición bien sustentada.

Esa necesidad de rigor adquiere mayor relevancia al observar lo ocurrido en la gestión anterior.

El gobierno de José Jerí impulsó la preferencia por los F-16 en un contexto de cuestionamientos y con observaciones provenientes de instancias de control interno.

Ese antecedente marca una lección clara: una decisión estratégica pierde fortaleza cuando se percibe alejada de los estándares de transparencia.

Hoy el Perú atraviesa una transición, con un proceso electoral en desarrollo y con una legitimidad en construcción.

Este contexto abre la necesidad de actuar con mayor responsabilidad, para asegurar que la decisión final cuente con respaldo político e institucional suficiente para sostenerse en el tiempo.

Desde esta perspectiva, el camino resulta claro. El Ejecutivo debe conducir el proceso con coherencia, alinear su discurso con los avances reales y garantizar que la evaluación en curso se desarrolle con plena autonomía técnica, de preferencia, en el gobierno que escoja el Perú.

## CSJAN implementa espacio lúdico para menores que acompañan a víctimas de violencia



**En dicho ambiente se ofrecerá contención y protección emocional a los menores, fortaleciendo una justicia más humana e inclusiva.**

La Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), en el marco de su política institucional de acceso a la justicia con enfoque humanizado, implementó un espacio lúdico destinado a los menores de edad que acompañan a víctimas de violencia, en la sede del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

La ceremonia de inauguración, llevada a cabo el viernes 17 del corriente, estuvo a cargo del presidente de esta sede judicial, doctor Nilton Fernando Moreno Merino, quien destacó la importancia de fortalecer servicios judiciales con enfoque humano, priorizando la protección de los más vulnerables.

A su turno, las palabras de bienvenida y agradecimiento fueron brindadas por el doctor Benjamín Uldarico Coloma Villegas, juez del Módulo de Protección, quien resaltó el impacto positivo de esta iniciativa en la atención de las víctimas y sus familias.

Este ambiente, el segundo a nivel nacional, ha sido especialmente acondicionado para ofrecer un entorno seguro, acogedor y adecuado a las necesidades de ni-



ñas, niños y adolescentes, con el propósito de reducir el impacto emocional que los procesos judiciales pueden generar en ellos, brindándoles contención mientras sus familiares reciben atención especializada.

La iniciativa forma parte de las acciones impulsadas por el Programa Presupuestal Orientado a Resultados (PPoR RVcM 1002) del Poder Judicial, orientado a fortalecer la respuesta institucional frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

La implementación de este espacio lúdico reviste especial importancia, ya que promueve una atención integral, empática y centrada en la persona, considerando a los menores como sujetos de especial protección, quienes muchas veces también se ven afectados por contextos de violencia.

(Nota Prensa Poder Judicial)

# CSJAN realiza jornada de justicia itinerante en Llamachupán



**En la actividad se brindó atención directa a pobladores y escolares, en el marco de su política de acercamiento a las poblaciones vulnerables.**

Con el firme compromiso de garantizar el acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN) desarrolló, el pasado 17 de abril, una jornada de Justicia Itinerante en el anexo de Llamachupán (Ocros).

La actividad fue encabezada por el coordinador de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia, doctor Saby Percy Tarazona León, quien además brindó capacitación en temas disciplinarios dirigida a los jueces de paz de la provincia de Ocros, fortaleciendo así sus capacidades en la administración de justicia.

Durante la jornada, se llevaron a cabo charlas de orientación y seguimiento de procesos judiciales en materias como alimentos, filiación extramatrimonial, aumento de alimentos, rectificación de partida de nacimiento, desalojo, ejecución de actas de conciliación extrajudicial, así como procesos relacionados con violencia familiar.

Estas acciones estuvieron a cargo del magistrado Jorge Alberto Montesinos Pezo, juez del Juzgado Mixto de Ocros, y de la jueza supernumeraria Mila-

gros del Rosario Urtecho Villanueva, jueza del Juzgado de Paz Letrado de la misma circunscripción.

Asimismo, la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ODANC) – Áncash participó activamente mediante la recepción de quejas, reafirmando el compromiso institucional con la transparencia y la mejora continua del servicio de justicia.

En el marco de esta campaña, se recibieron dos demandas de alimentos. En uno de los casos, las partes procesales lograron arribar a un acuerdo conciliatorio en beneficio de tres menores, gracias a la intervención directa de la magistrada Urtecho Villanueva, evidenciando la eficacia de estos espacios de diálogo y solución inmediata de conflictos.

La jornada permitió atender a un total de 50 pobladores de Llamachupán, así como a 70 estudiantes de la Institución Educativa N.º 88273 “Pedro Pablo Atusparia”, quienes también recibieron orientación sobre sus derechos y deberes, promoviendo una cultura de legalidad desde temprana edad.

(Poder Judicial)

REPUBLICA DEL PERÚ  
Municipalidad Distrital de Independencia  
Huaraz - Ancash

**EDICTO MATRIMONIAL**

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N.º 250 del Código Civil, que el día SABADO 16 DE MAYO DEL 2026, a horas 2:00 pm, pretenden contraer Matrimonio Civil en el REAL HOTEL HUASCARAN.

EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N.º
43	TRUJILLO	INGENIERO MECANICO	PERUANO	41684785

DOMICILIO: JR. CAQUETA N.º 293, URB. EL MOLINO-TRUJILLO-LA LIBERTAD.

EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N.º
34	HUARAZ	MEDICO CIRUJANO	PERUANA	47516999

DOMICILIO: AV. CONFRATERNIDAD INT. OESTE N.º 701-B, LOS ANGELES-INDEPENDENCIA.

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles  
Municipalidad Distrital de Independencia

20/04/2026  
Exp. N.º 0011488-2026

HUASTA  
Municipalidad Distrital de Huasta  
BOLOGNESI - ANCASH - PERÚ  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Jr. Bolognesi N.º 125-Plaza de armas-Cl. 955636306

**EDICTO N.º 003 – 2026 DE RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO**

Ante la oficina de Registro Civil que funciona en la Municipalidad Distrital de Huasta, se ha presentado la ciudadana señora María Petronila Jara Sarzosa, identificado con DNI N.º 08779238, generando el expediente N.º 392-2026, de fecha 06 de abril del 2026, solicitando la Rectificación Administrativa del acta de matrimonio de SANTIAGO ARMANDO JARA CALDERON y MARIA ATANACIA ZARZOSA CAJAHUAMAN, inscrita en el año 2025, en el sentido que por error se ha consignado de manera errónea el segundo prenombre de la conyugente dice: ATANACIA, cuando lo correcto debe decir ATANASIA, debiendo quedar en lo sucesivo el nombre completo y correcto de la conyugente en la presente acta de matrimonio como: MARIA ATANASIA ZARZOSA CAJAHUAMAN y no como erróneamente figura asentado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad de conformidad con lo establecido por Art. 73 del D.S.N.º 015-98-PCM.

Huasta 21 de abril del 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”  
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

**EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA**

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: ARTURO ELADIO MOLINA MOLINA, con DNI. N.º 31652823, según expediente N.º 228 - 2026, Solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N.º 1015274525 registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 1967, habiéndose consignado los datos del padre el segundo pre nombre y el segundo apellido incompleto figurando como: “Eladio Molina” siendo “Eladio Pedro Molina Sánchez” debiendo figurar los datos correctos del padre como: ELADIO PEDRO MOLINA SANCHEZ.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigente es artículo 73º D.S. 015-98-PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 09 de Marzo de 2026.

# Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

**HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:**

[www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

## 27 partidos políticos obtuvieron menos del 2% de votos: APP, Perú Libre, Avanza País no lograron el respaldo ciudadano



**El conteo oficial de la ONPE, hasta el 93%, revela una fuerte dispersión del voto en las elecciones 2026, con agrupaciones que no superan ni el 1% y candidaturas que quedan relegadas sin opción de competir en los primeros lugares.**

De los 36 partidos que se presentaron a las elecciones presidenciales, 27 no alcanzaron ni el 2% de votos según el conteo oficial al 93% de la ONPE.

(Ariadna Yaya larepublica.pe)

Un total de 27 partidos políticos obtuvieron menos del 2% de votos según el conteo oficial ONPE al 93%, lo que evidencia la baja representatividad de varias organizaciones en las elecciones 2026.

La cifra incluye agrupaciones que no alcanzan siquiera el 1% del respaldo ciudadano a nivel nacional.

El tramo más bajo del conteo concentra a los partidos con menor respaldo en las elecciones 2026.

En este grupo aparecen Perú Moderno de Carlos Jaico con 0.058% (9.109 votos), el Partido de los Trabajadores y Emprendedores (PTE) de Napoleon Becerra con 0.068% (10.707 votos) y el PRIN de Walter Chirinos con 0.086% (13.556 votos), todos con cifras marginales.

En este escenario también se registra un hecho importante: el candidato Napoleon Becerra falleció un mes antes de las elecciones en un accidente de tránsito, pero su nombre permaneció en la cédula. A pesar de ello, su organización sumó más de 10.000 votos.

Le siguen Salvemos al Perú de Antonio Ortiz con 0.104%, Perú Federal de Armando Masse con 0.129% y Fe en el Perú de Álvaro Paz de la Barra con 0.138%. También figuran Fuerza y Libertad de Fiorella Molinelli con 0.162% y Perú Acción de Francisco Diez-Canseco con 0.187%, todos sin lograr mayor impacto electoral.

En el siguiente tramo aparecen Libertad Popular de Rafael Belaunde con 0.243%, Demócrata Verde de Alex Gonzales con 0.379% e Integridad Democrática de Wolfgang Grozo con 0.381%.

A ellos se suman Progresemos de Paul Jaimes con 0.393% y Unidad Nacional de Roberto Chiabra con 0.405%, todos por debajo del 0.5%.

La lista continúa con el Partido Morado de Mesías Guevara con 0.491%, Perú Libre de Vladimir Cerrón con 0.596% y Unido Perú de Charlie Carrasco con 0.709%.

También figuran Un Camino Diferente de Rosario Fernández con 0.751%, Venceremos de Ronald Atención con 0.841% y Perú Primero de Mario Vizcarra con 0.856%.

Finalmente, completan este grupo el Partido Patriótico del Perú de Herbert Caller con 0.860%, Somos Perú de George Forsyth con 0.896%, el APRA con Enrique Valderrama con 0.959%, Alianza para el Progreso de César Acuña con 1.131%, Cooperación Popular de Yonhy Lescano con 1.301%, Podemos Perú de Luna Gálvez con 1.582% y Frente de la Esperanza de Fernando Olivera con 1.851%.

**Martín Ueda señala estrategia para fragmentar el voto: "No ha sido una casualidad"**

El politólogo Martín Ueda sostuvo que la presencia de numerosos partidos en las elecciones 2026 no responde a una coincidencia.

"El hecho de que haya existido tantos partidos postulando no ha sido una casualidad del todo", afirmó.

Según explicó, esta situación tendría un componente estratégico impulsado por agrupaciones con mayor peso político.

Ueda señaló que durante el periodo 2021-2026 algunos partidos tuvieron incentivos económicos importantes.

"Varios de estos partidos han tenido un incentivo de dos millones", indicó. También cuestionó el uso de esos recursos.

"Lo han destinado a algunos canales que ni siquiera tenían un alcance o estaban fuera de su jurisdicción electoral fuerte", precisó, y advirtió que, aunque formalmente se puede justificar, en la práctica "muestra ciertas irregularidades".

El especialista remarcó que esta proliferación de candidaturas tuvo un objetivo claro.

"Parte de la estrategia ha sido generar muchos de estos partidos para debilitar. Y más que debilitar votos, es para poder concentrar más con menos", explicó.

A su juicio, este escenario permitió que ciertas agrupaciones acumulen representación con un menor porcentaje de respaldo ciudadano.

En esa línea, Ueda comparó los resultados actuales con procesos anteriores. Indicó que hoy se puede alcanzar instancias decisivas con porcentajes mucho menores.

"No se puede comparar la izquierda en 2016, que llegó casi a segunda vuelta con 27%, con la

actual, que probablemente llegue con un 12% a lo mucho", afirmó.

También mencionó el caso del fujimorismo, que antes superaba el 30% y ahora obtiene cifras cercanas a la mitad, lo que, según dijo, confirma que "los grandes beneficiados fueron unos pocos" en un escenario de voto fragmentado.

Andy Zeballos cuestiona reglas electores: "El sistema no está funcionando"

El politólogo Andy Zeballos señaló que la alta cantidad de partidos en las elecciones 2026 evidencia problemas en el sistema democrático. "Un sistema democrático saludable no pone grandes impedimentos para la participación política", afirmó. Sin embargo, advirtió que esa apertura debe ir acompañada de organización y representación real de la ciudadanía.

Zeballos explicó que el problema surge cuando no existen filtros efectivos. "Cuando tienes una valla baja para inscribir partidos, ahora mismo 25 mil militantes, hay dos asuntos, uno legal y uno político, y ambos no los tenemos", indicó. En ese sentido, cuestionó la ausencia de mecanismos como las elecciones primarias. "Las PASO funcionan como un filtro, si no tienes militancia activa, pierdes la inscripción", precisó.

El politólogo también comparó el caso peruano con otros países. "En muchos casos... existe una gran cantidad de partidos, pero antes de las elecciones se ponen de acuerdo y arman alianzas", explicó. En contraste, sostuvo que en el Perú predomina una lógica distinta. "Por intereses particulares, asumen que pueden pasar la valla y tener representación", dijo, y añadió que existen incentivos que agravan el problema, como el financiamiento de la franja electoral, que "ha sido un error en la ejecución".

Zeballos advirtió un componente más crítico dentro del proceso. "Muchas veces esto funciona como un negocio", afirmó. Según detalló, existen prácticas como el pago por candidaturas. "Excandidatos han declarado que han pagado desde cinco mil dólares para obtener puestos en las listas", señaló. A su juicio, este factor "mercantilista" impulsa la fragmentación y explica el desborde de candidaturas que se observó en las elecciones 2026.


### SUCESION INTESSTADA

Ante mí, OLIVA JUANA GAMARRA MINAYA, solicita sucesión Intestada de AMERICO BLAS VENTURA RODRIGUEZ, fallecido el 27 de marzo del 2026, siendo su último domicilio el distrito de Cátac, provincia Recuay, departamento Ancash, conforme a la RESOLUCIÓN N°. 064-2026-CNA/D; Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 17 de abril de 2026 - FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO - ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.

  
FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz

### SUCESION INTESSTADA

Ante mí, MARÍA LUZ DAMIAN LAZO, solicita la sucesión Intestada de TEODORO DAMIAN SILVA, fallecido el 22 de agosto del 2025, habiendo sido su último domicilio en el distrito de Aquia, provincia Bolognesi, departamento Ancash, conforme a la Resolución N°. 065-2026-CNA/D. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 17 de abril del 2026 - FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO - ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.

  
FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz

SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MINERA FOORONDA 2 2025  
Código: 03-00907-25  
Fecha y hora de presentación: 18/12/2025, 16:02  
Hectáreas: 1000  
Titular: HILDA VERONICA FORONDA DE TREJO / SEVASTIAN CASTILLO SEGURA / OMER RODOLFO CASTILLO PALMA

Distrito(s): CHIMBOTE / CACERES DEL PERU  
Provincia(s): SANTA  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 009	811
2	9 007	811
3	9 007	810
4	9 006	810
5	9 006	806
6	9 008	806
7	9 008	810
8	9 009	810

19/03/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdfviewer/>  
CVD: 2031 8883 9486 3643

SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MINERA FOORONDA 1 2025  
Código: 03-00906-25  
Fecha y hora de presentación: 18/12/2025, 15:50  
Hectáreas: 1000  
Titular: HILDA VERONICA FORONDA DE TREJO / SEVASTIAN CASTILLO SEGURA / OMER RODOLFO CASTILLO PALMA

Distrito(s): CHIMBOTE / CACERES DEL PERU / NEPEÑA  
Provincia(s): SANTA  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 006	808
2	9 005	808
3	9 005	809
4	9 001	809
5	9 001	808
6	9 002	808
7	9 002	806
8	9 004	806
9	9 004	807
10	9 006	807

19/03/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdfviewer/>  
CVD: 1867 0168 7265 2603

# COMUNICADO

La Corte Superior de Justicia de Ancash pone a conocimiento de la opinión pública la donación de bienes muebles dados de baja por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

**a. ALCANCE:**

Dirigido a los Sistemas de Manejo de RAEE, que manifiesten su interés en ser donatarios de bienes muebles calificados como RAEE, los cuales deberán manifestar por escrito su interés para ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación y los requisitos descritos en el inciso 11.1 del artículo 11 de la Directiva N° 008-2025-EF/54.01

**b. MOTIVO:**

La Corte Superior de Justicia de Ancash, en aplicación del artículo 10 de la Directiva N° 008-2025-EF/54.01, Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01, de fecha 18 de setiembre del 2025, cumple con publicar en la página web de la Entidad la Resolución siguiente:

Resolución N° 20-2026-UAF-GAD-CSJAN-PJ de fecha 25 de febrero del 2026 donde aprueba la disposición final de los bienes calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Considerando un total de mil seiscientos ochenta y nueve (1,689) bienes muebles que serán dispuestos en donación a los Sistemas de Manejo RAEE debidamente registrados ante el Ministerio del Ambiente (MINAM).

**c. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD:**

Dirección: Plaza de Armas S/N  
Contacto: Ing. Hubert Romero Neyra encargado de la oficina de Control Patrimonial  
Teléfono: 943638593  
Mesa de partes virtual: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe

**d. PRESENTACION DE SOLICITUDES DE DONACION:**

Del 22 al 28 de abril del presente año, al correo institucional de esta Entidad.

**e. MODALIDAD DE SORTEO:**

Mencionar que, ante la pluralidad de postores de la donación, se llevará a cabo un sorteo al azar en forma virtual en las instalaciones de esta Entidad, entre los representantes de los Sistemas de Manejo RAEE que estén presentes el día del sorteo debidamente acreditados.

Información que deberá ser consignada en la solicitud de donación de los RAEE, presentando su carta de poder del Sistema de Manejo RAEE a la cual representan y copia de su DNI. Sorteo, que se llevará a cabo el 06 de mayo del presente año, a horas 11.00 am, con la presencia de un veedor del Órgano de Control Institucional de esta Entidad.

Para el sorteo al azar, a cada participante se le asignará un número en orden de llegada a las instalaciones del Paraninfo de la Corte Superior de Justicia de Ancash y/o en la plataforma donde se realizará el sorteo.

**f. Duración:** CINCO (5) días hábiles, desde su publicación.

EDICTO

EXP. N° 00112-2024-0-0213-JR-CI-01, seguido por AVELINO LEON, ORLANDO OMAR, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, ante Juzgado Civil de la provincia de Yungay, que despacha el Juez Raúl Martínez Gonzáles, y Especialista Emil Luis Alva Huerta, se ha ordenado publicación de la siguiente resolución, **PARTE PERTINENTE RESOLUCIÓN OCHO.-** Yungay, nueve de abril del dos mil veintiséis. **CONSIDERANDO:...** SE RESUELVE: ADMITIR a trámite en la vía del PROCESO ABREVIADO, la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, interpuesta ORLANDO OMAR AVELINO LEON, contra MARCO SIMEON MONTAÑEZ HUERTA y la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, representada por su Procurador Público, inmueble urbano, ubicado en Av. Leoncio Prado S/N, del Sector Acobamba – expansión Urbana, comprensión del distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash, de un **área total de 142.66 M2**, con un **perímetro de 48.00 M.L.**; el mismo que se encuentra encerrado dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes: **Por el FRENTE**, colinda con la Av. Leoncio Prado, con 11.20 m.l.; **Por la DERECHA**, colinda con el pasaje S/N, con 12.76 m.l.; **Por la IZQUIERDA**, colinda con la propiedad de Lenny Lozsa Rojas, con 12.60 m.l.; **Por el FONDO**, colinda con la propiedad de Mary Olga Béjar Vda. De Chávez, con 10.20 M.l.; póngase en conocimiento de MARCO SIMEON MONTAÑEZ HUERTA y la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN; con citación de los colindantes: LENNY LOZSA ROJAS, MARY OLGA BEJAR VDA. DE CHAVEZ y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, debidamente representado por su Procurador Público; **PUBLÍQUESE** los edictos correspondientes por una sola vez en el Diario oficial "El Peruano" y diario de mayor circulación Regional, sin perjuicio a ello: publíquese un extracto de la presente resolución, mediante edicto judicial electrónico, Yungay, diecisiete de Abril del dos mil veintiséis.-

*Julian H. Hubert Romero*  
ABOGADO  
P.C.E. CAL. N° 43301

# Contraloría interviene en obra vial paralizada de S/ 12 millones en Chavín de Huántar

La obra vial del distrito de Chavín de Huántar, valorizada en S/12 975 414, presenta un avance acumulado del 80.8 %.

Los trabajos iniciaron en octubre de 2023 con un plazo de 240 días.

Sin embargo, durante su ejecución se registraron cuatro suspensiones

En los siguientes días, la Contraloría General también intervendrá la obra Construcción del terminal terrestre en la ciudad de Huari

**INFORME Ronald Montoro Yopla**

Las acciones de control también se realizan en Huari y San Marcos

En el marco del Operativo Nacional de Control Multidisciplinario, la Contraloría General de la República intervino en la obra de mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular de la vía vecinal que se extiende entre el cruce Huayibamba - Cristo Rey Uchuhuyta - Conin, a cargo de la Mancomunidad Municipal de la Cuenca de Mosna, en distrito de Chavín de Huántar (Huari), cuya ejecución permanece suspendida hace medio año.

**BUEN USO DE LOS RECURSOS**

"Venimos a hacer operativos a nivel nacional para ver obras de infraestructura, salud, educación, seguridad ciudadana y también temas viales.

En la Contraloría garantizamos el buen uso de los recursos, fiscalizamos a todas las entidades públicas con la finalidad de que los servicios y obras lleguen a todos los peruanos", sostuvo el contralor general César Aguilar Surichachi.

**HUARI Y LOS DISTRITOS DE SAN MARCOS Y CHAVÍN DE HUÁNTAR**

El operativo multidisciplinario en Áncash se realiza desde el lunes 20 hasta el miércoles 22 de abril, con la finalidad de atender la demanda de control en la provincia de Huari y los distritos de San Marcos y Chavín de Huántar y contribuir al reinicio y/o ejecución de las obras en beneficio de la ciudadanía

**AVANCE ACUMULADO DEL 80.8 %.**

La mencionada obra vial del distrito de Chavín de Huántar, valorizada en S/12 975 414, presenta un avance acumulado del 80.8 %.

Los trabajos iniciaron en octubre de 2023 con un plazo de 240 días. Sin embargo, durante su ejecución se registraron cuatro suspensiones, la última de ellas data de octubre de 2025, por lo que a la fecha se encuentra suspendida.

Durante la inspección se verificó la ejecución de la partida de base granular que fue valorizada por el contratista, aun cuando la obra permanece paralizada.



Además, se busca verificar que los trabajos se hayan realizado de acuerdo con lo contemplado en el expediente técnico y demás estudios aprobados.

**TRABAJOS INCUMPLÍAN EL EXPEDIENTE TÉCNICO**

Cabe precisar que, respecto a esta obra, el máximo órgano de control gubernamental emitió dos hitos de control mediante los cuales alertó, oportunamente en el 2024, sobre riesgos relacionados a la falta de disponibilidad del terreno y ejecución de trabajos que incumplían el expediente técnico, entre otras situaciones adversas.

**CHAVÍN DE HUÁNTAR**

Como parte del operativo multisectorial, la comisión de control también intervino en la obra de mejoramiento vial en el sector Toma de Molino y en el Puente Huachecza, cuya ejecución se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar con una inversión de S/4 309 562.

La obra contempla la construcción de parques y espacios recreativos, así como la edificación de un puente de acceso al Complejo Arqueológico de Chavín de Huántar, patrimonio cultural de la nación, con la finalidad de mejorar la conectividad y seguridad vial de peatones y vehículos.



**EXPEDIENTE TÉCNICO SIN AUTORIZACIÓN**

Se recabó información para evaluar el expediente

técnico, el mismo que fue aprobado pese a no contar con la autorización de la Autoridad Nacional del Agua ni tomar en cuenta las recomendaciones en el diseño arquitectónico del Ministerio de Cultura, así como deficiencias en su contenido.

También se revisará el procedimiento de contratación del consorcio ejecutor y las labores de construcción, puesto que se advierte deterioro y socavación en algunas estructuras.

**DISTRITO DE SAN MARCOS**

En los siguientes días, la Contraloría General también intervendrá las obras de mejoramiento de pistas y veredas en el caserío de Vista Alegre y del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público San Marcos, en el distrito del mismo nombre; así como la obra de Construcción del terminal terrestre en la ciudad de Huari.

**EMPRESA DE TRANSPORTE**

**Olguita Tours** S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Expediente N° 00031-2026-0-0201-JP-CI-03.

EDICTO.

Por ente el Juzgado de paz letrado de Huaraz, que despacha el señor Juez. Santisteban Valenzuela Ailleny Adela la secretaria Dra. Morales cadillo Linda Beatriz Stefany, se ha expedido la resolución número uno de fecha 30-01-2026, cuyo extracto es como sigue: ADMITIR a trámite la solicitud interpuesta por: Díaz Maguiña Gaudencio Víctor, Lidia Díaz Maguiña, Hugo Pedro Díaz Maguiña, Jacinta Macedonia Díaz Maguiña, Epifanía Rosa Díaz Maguiña, sobre sucesión intestada del que en vida fue don Bonifacio Díaz Peregrino. Publíquese el presente por un día en el diario oficial el peruano, un diario de mayor circulación a fin de que los que se sienten con derecho se apersonen al proceso de acuerdo a ley.

Huaraz, 21 de abril del año 2026.

*Linda Beatriz Stefany*  
LINDA BEATRIZ STEFANY CADILLO  
SECRETARÍA  
3er Juzgado de Paz Letrado  
CORTE DE PAZ DE JUSTICIA DE HUARAZ

## INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

Unidad de Administración Documentaria y Archivo

Letras: ..... 18

Números: .....

Firmado digitalmente por REYNOSO LEZANO  
Victor FAU 2013136829 soft  
Entidad: Instituto Geológico, Minero y  
Metalúrgico  
Fecha: 2026/03/24 10:36:10-0500  
La fecha del idioma y hora de la firma es la que  
aparece en la firma digital.SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

## DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: LOS FICOS  
Código: 11-00036-26  
Fecha y hora de presentación: 18/02/2026, 10:08  
Hectáreas: 200  
Titular: ERASMA DARIA HINOSTROZA GUILLENDistrito(s): MARCARÁ / PARIAHUANCA  
Provincia(s): CARHUAZ  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

## COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 968	218
2	8 967	218
3	8 967	216
4	8 968	216

FECHA\_FIRMA&gt;

## DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y MetalúrgicoINGEMMET  
CERTIFICADO: Que el presente folio es copia fiel del  
documento que obra en el expediente principal

Lima, 17 ABR. 2026

JEANETTE FLOKER ARCE  
CERTIFICADOR  
R.D. N° 000210-2025-INGEMMET/OA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fo/doc/min/pdf/viewer/>  
CVD: 8936 4710 1124 5874

## JUZGADO MIXTO - Sede Chiquián

EXPEDIENTE : 00002-2026-0-0204-JM-CI-01

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

## PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXTRACTO DE DEMANDA

Por ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Bolognesi que despacha el Doctor David Delfin Antauro Garro, secretario Lizbeth Tania Aldave Sotelo se viene tramitando el proceso N° 02-2026 seguido por Guillermo Oscar Ramírez Trujillo y Flor María Astete Zevallos, sobre **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**, en el mismo que se ha ordenado lo siguiente con respecto a la publicación de su demanda: **Resolución número dos** (parte pertinente).- Chiquián, treinta de marzo del dos mil veintiséis.- **AUTOS Y VISTOS; y CONSIDERANDO (...): SE RESUELVE: ADMITIR** a trámite la demanda interpuesta por Guillermo Oscar Ramírez Trujillo y Flor María Astete Zevallos y sobre **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** del predio urbano ubicado en la **MZ QLOTE 14, del distrito de Huallanca, provincia de Bolognesi - Ancash**; la que será tramitada conforme a las reglas del proceso **ABREVIADO**; confiriéndose **TRASLADO** de la presente acción a la **demandada Emiliano León Ampudia Y Mauricia Astete Marcos (fallecidos)**; la cual deberá apersonarse al proceso y absolver la demanda en el plazo de **DIEZ** días, con **CITACION** de los **colindantes: Municipalidad distrital de Huallanca, YPFC Perú S.A.C, Edith Noeli Reyes Florez, Orlando Reyes Alva y Antonina Santos Castillo de Reyes; TÉNGASE** por ofrecido los medios probatorios que se indican; a los autos los **ANEXOS** acompañados; y, estando a lo dispuesto por el artículo 506 del Código acotado: **PUBLÍQUESE** por **TRES** veces, con intervalo de tres días el extracto de la demanda, en la forma establecida por los artículos 167 y 168 del Código Procesal Civil en el Diario Oficial "El Peruano" a través del portal virtual del Poder Judicial y en los diarios oficiales de circulación regional "YA" y "Prensa Regional", debiendo recabar la parte actora los avisos correspondientes por secretaria, bajo responsabilidad por la demora (...). **NOTIFÍQUESE.**

Chiquián, 17 de abril del 2026.

LIZBETH TANIA ALDAVE SOTELO  
SECRETARÍA JUDICIAL  
JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDADAVISO DE PETICIÓN DE CONCESIÓN  
EXPEDIENTE/CÓDIGO N° 14429926/4214561

**PETICIONARIO** : CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.

**CLASIFICACIÓN** : Concesión Definitiva de Transmisión  
"Enlace 500 kV Nueva Yanango – Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas"

**UBICACIÓN** : Departamentos : Junín, Pasco, Huánuco y Áncash  
Provincias : Chanchamayo, Junín, Oxapampa, Pachitea, Huánuco, Yarowilca, Lauricocha, Dos de Mayo, Leoncio Prado, Pachitea, Bolognesi  
Distritos : San Ramón, Chanchamayo, San Luis de Shuaro, Ulcumayo, Oxapampa, Chontabamba, Huancabamba, Panao, Molino, Umari, Amarilis, San Pablo de Pillao, Santa María del Valle, Churubamba, Chinchao, Huánuco, Quisqui, Jacas Chico, Chavinillo, Cahuac, Chacabamba, Obas, Pampamarca, Rondos, Sillapata, Shunqui, Ripán, Mariano Dámaso Beraún, Rupa-Rupa, Molino, Umari, Chaglla, Huallanca

**PLANOS DEL TRAZO DE RUTA N°** : PE-YANA-ED-LOC\_01\_REV\_C.dwg, Escala 1/300 000  
PE-YANA-ED-LOC\_02\_NYNH.dwg, Escala 1/300 000  
PE-YANA-ED-LOC\_03\_NHYU.dwg, Escala 1/200 000  
PE-YANA-ED-LOC\_04\_NHPA.dwg, Escala 1/50 000  
PE-YANA-ED-LOC\_05\_CHNH.dwg, Escala 1/50 000  
PE-YANA-ED-LOC\_06\_THNV.dwg, Escala 1/50 000  
PE-YANA-ED-LOC\_07\_NHAM.dwg, Escala 1/10 000  
PE-YANA-ED-LOC\_08\_VYUA.dwg, Escala 1/10 000  
PE-YANA-ED-LOC\_09\_TICH.dwg, Escala 1/100 000

El proyecto permitirá el reforzamiento del sistema de transmisión en la zona centro norte del país, así como la evacuación de generación excedente de la zona del Mantaro hacia la sierra norte del Perú; resultando las siguientes características principales:

Salida/Llegada de la Línea de Transmisión	Tensión (kV)	N° de Ternas	Longitud (km)	Ancho de Faja de Servidumbre que corresponde (m)
S.E. Campas* – S.E. Nueva Yaros**	500	01	190,76	64
S.E. Nueva Yaros** – S.E. Yungas	220	01	110,31	25
S.E. Tingo María – S.E. Chaglla	220	01	39,13	25
Enlace S.E. Nueva Yaros** – S.E. Amarilis	138	01	0,19	20
Derivación L.T. 220 kV SE Paragsha - S.E. Chaglla (T97 Existente) – S.E. Nueva Yaros**	220	02	23,28	25
Derivación S.E. Nueva Yaros – L.T. 220 kV SE Paragsha - S.E. Chaglla (T97 Existente)	220	02	23,34	25
Derivación L.T. 220 kV S.E. Vizcarra -S.E. Tingo María (T140***) – S.E. Nueva Yaros**	220	02	11,85	25
Derivación L.T. 220 kV S.E. Vizcarra-S.E. Antamina (T30 existente) – S.E. Yungas	220	01	0,50	25
Derivación S.E. Yungas – L.T. 220 kV S.E. Vizcarra – S.E. Antamina (T32 existente)	220	01	0,40	25
**Subestación Nueva Yaros 500/220 kV y 220/138 kV	La subestación consta de tres patios, el primero en 500 kV, el segundo en 220 kV y el tercero en 138 kV, que contará con equipamiento aislado en gas (SF6) GIS en 500 kV y 220 kV, así como con equipamiento convencional AIS para uso exterior en las salidas de celdas.			
Subestación Yungas 220 kV	El sistema de barras y los equipos de patio en 220 kV en tecnología GIS, tendrán una configuración de conexión de doble barra con seccionador de transferencia, comprendiendo las siguientes instalaciones: una (01) celda para la conexión de la línea hacia la S.E. Antamina, una (01) celda para la conexión de la línea hacia la S.E. Vizcarra, una (01) celda para la conexión de la línea hacia la S.E. Nueva Yaros, una (01) celda de acoplamiento, Sistemas complementarios: sistemas de protección, control, medición, comunicaciones, puesta a tierra, servicios auxiliares, pódicos y barras, obras civiles, etc. y Previsión de espacio para ocho (8) celdas futuras. No está previsto la implementación de un transformador de potencia.			
Ampliación S.E. Campas 500 kV	Ampliación del sistema de barras de 500 kV en configuración de doble barra con interruptor y medio, dos (02) celdas en 500 kV para la conexión de la línea hacia la S.E. Nueva Yaros, que equivalen a 2/3 del diámetro de la configuración interruptor y medio, una celda (01) en 500 kV para la conexión del reactor de línea trifásico de 500 kV – 90 MVAR, conformado por 3 unidades monofásicas de 30 MVAR cada una, más una unidad de reserva, Sistemas complementarios: sistemas de protección, control, medición, comunicaciones, puesta a tierra, servicios auxiliares, pódicos y barras, obras civiles, etc.			
Ampliación S.E. Tingo María 220 kV	Ampliación del sistema de barras de 220 kV en configuración de anillo una (01) celda para la conexión de la línea proveniente de la subestación Chaglla de 220 kV, Sistemas complementarios: sistemas de protección, control, medición, comunicaciones, puesta a tierra, servicios auxiliares, pódicos y barras, obras civiles, etc.			
Ampliación S.E. Chaglla 220 kV	Ampliación del sistema de barras de 220 kV en configuración de barra principal más barra de transferencia, una (01) celda para la conexión de la línea proveniente de la subestación Tingo María de 220 kV, Sistemas complementarios: sistemas de protección, control, medición, comunicaciones, puesta a tierra, servicios auxiliares, pódicos y barras, obras civiles, etc.			
Ampliación S.E. Amarilis 138 kV	Ampliación del sistema de barras de 138 kV en configuración de doble barra con seccionador de transferencia, una (01) celda para la conexión de la línea proveniente de la S.E. Nueva Yaros, Sistemas complementarios: sistemas de protección, control, medición, comunicaciones, puesta a tierra, servicios auxiliares, pódicos y barras, obras civiles, etc.			

\*Antes S.E. Nueva Yanango

\*\*Antes S.E. Nueva Huánuco

\*\*\* Ahora T01

Lo que se publica conforme al Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM.

Firmado digitalmente por ZAPATA SERNAQUE Adrian  
FAU 2013136829 soft  
Entidad: Ministerio de Energía y Minas  
Motivo: Firma del documento  
Fecha: 2026/04/10 13:06:57-0500Visado digitalmente por ROMERO TORRES  
Cesar Ivan FAU 2013136829 hard  
Entidad: Ministerio de Energía y Minas  
Motivo: Visación del documento  
Fecha: 2026/04/10 11:54:34-0500Ing. Adrián Zapata Sernaqué  
Director General de Electricidad  
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDADAcceda al documento en <https://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento>, clave : H9TRHDM2

## Concurso en UGEL bajo sospecha: cuestionan transparencia por postulante sancionado



**Docentes piden revisión del proceso tras conocerse antecedente administrativo de uno de los mejor ubicados en el ranking.**

Un proceso de selección para un cargo clave en el sector Educación en Áncash ha quedado bajo cuestionamiento luego de que se revelara que uno de los postulantes con mayor puntaje registra una sanción administrativa en su trayectoria profesional.

Se trata de Luis Parcco Quispe, quien participa en el concurso para director técnico pedagógico de UGEL. Según información proporcionada por docentes participantes del mismo proceso, el postulante se ubicaría entre los primeros lugares del ranking e incluso habría alcanzado el puntaje máximo en la etapa de entrevista personal.

**ANTECEDENTE QUE GENERA DUDAS**

De acuerdo con la Resolución Directoral Regional N.º 000670-2024-DREL, emitida el 12 de abril de 2024, se le impuso una sanción de cese temporal por 31 días sin goce de remuneraciones, como resultado de un procedimiento administrativo disciplinario.

El documento establece responsabilidad por incumplimiento de funciones y falta de diligencia en la gestión, al no atender oportunamente un expediente, lo que generó retrasos en su trámite.

### PROCESO EN LA MIRA

La presencia de este antecedente ha generado preocupación entre los demás postulantes, quienes exigen mayor transparencia en la evaluación del proceso y que se revisen los criterios de selección.

Si bien la normativa vigente no impide automáticamente la participación de personas con sanciones administrativas, especialistas señalan que estos

antecedentes deberían ser considerados dentro de la evaluación de idoneidad para cargos de responsabilidad en el sector público.

### EXIGEN CLARIDAD

Hasta el momento, no se ha precisado si las bases del concurso contemplan

restricciones o criterios específicos respecto a sanciones disciplinarias, lo que ha incrementado las dudas sobre la objetividad del proceso.

Los docentes piden que las autoridades educativas aclaren este punto y garanticen que la selección se realice bajo principios de meritocracia y transparencia.

### DATO:

El caso ha puesto en debate la importancia de evaluar no solo el desempeño actual de los postulantes, sino también su trayectoria profesional, especialmente cuando se trata de cargos vinculados a la gestión educativa.

Aunque una sanción administrativa no inhabilita automáticamente para postular, su omisión en la evaluación podría afectar la credibilidad del proceso, generando cuestionamientos sobre la transparencia en la designación de cargos públicos.

(Analy Gionela García)



### CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH 1ª SALA CIVIL - Sede Central

**EXPEDIENTE** : 000119-2024-0-0211-JM-CI-01  
**MATERIA** : ACCION DE CUMPLIMIENTO  
**RELATOR** : ASIS SAENZ LEONCIO GABRIEL  
**PROCURADOR PÚBLICO:** PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
**DEMANDADO** : UGEL RECUAY  
**DEMANDANTE** : ORLANDO JUSTO ROBLES FERNÁNDEZ

### SENTENCIA DE VISTA

### RESOLUCIÓN N°19

Huaraz, nueve de setiembre del año dos mil veinticinco.

**VISTO:** En audiencia pública realizada a través de la plataforma virtual Google Meet y producida la votación con arreglo a ley; se expide la presente resolución:

### I. ASUNTO MATERIA DE GRADO:

La sentencia contenida en la Resolución número 07 de fecha 28 de marzo del año 2025, obrante de folios 64 a 68, que falla declarando fundada la demanda interpuesta por Robles Fernández Orlando Justo contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, con citación del Procurador Público del Gobierno Regional de Áncash, sobre proceso de cumplimiento, y ordena que la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay dé cumplimiento en sus propios términos a la Resolución Directoral N°001006 de fecha 29 de diciembre de 2022, en un plazo no mayor de diez días de notificada con dicha resolución; con lo demás que contiene.

### II. FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO IMPUGNATORIO:

La demandada, Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, mediante escrito de fecha 03 de abril del 2025, que corre en fojas 75 a 77, apela la sentencia, solicitando se revoque la impugnada, sustentando su recurso esencialmente en lo siguiente:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con el artículo 144 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por mayoría:

- CONFIRMARON** la sentencia contenida en la Resolución número 07 de fecha 28 de marzo del año 2025, obrante de folios 64 a 68, que falla declarando fundada la demanda interpuesta por Robles Fernández Orlando Justo contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, con citación del Procurador Público del Gobierno Regional de Áncash, sobre proceso de cumplimiento, y ordena que la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay dé cumplimiento en sus propios términos a la resolución Directoral N°001006 de fecha 29 de diciembre de 2022, en un plazo no mayor de diez días de notificada con dicha resolución; con lo demás que contiene.
- EXHORTE** a la entidad administrativa, tener en cuenta lo precisado en el fundamento séptimo de la presente sentencia. Notifíquese y devuélvase. Magistrado ponente Duhamel Ramos Salas.

S.S.:

Brito Mallqui  
Tamariz Béjar  
Ramos Salas.

**SIENDO LOS FUNDAMENTOS DEL VOTO DE ADHESION AL VOTO EN MAYORIA DE LA SEÑORA JUEZ SUPERIOR EVA LUZ TAMARIZ BEJAR COMO SIGUE**

Huaraz, treinta de diciembre de dos mil veinticinco.

**Visto** en audiencia pública el recurso de apelación contra la sentencia que declara fundada la demanda; votada la causa, la suscrita emitió voto discordante en el sentido que previamente debía recabarse un informe de la empleadora en el sentido de qué rubros comprendió la liquidación. Sin

# EMPRESA DE TRANSPORTES

## Aventurero Vip

### SAN NICOLAS S.R.L.

#### SALIDAS DIARIAS

#### POMABAMBA - SAN NICOLAS

#### LLAMACA

HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ
CHACAS	CHACAS	HUARI
LLUMPA	SAN LUIS	PARAS
PISCOBAMBA	YAUYA	RURIS
POMABAMBA	SAN NICOLAS	RANHAJ
		LLAMACA

**OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ**  
**Telf. 043-70064 - 912 149 469**

# Salvaje golpiza dejó en estado de coma a Robert Salvador Morales



Shancayán. El comunicador se encontraba completamente golpeado y al llegar a su casa logró conversar por unos segundos con su madre doña Teófila Morales de 73 años de edad, poco después se desvaneció. Con la ayuda de sus familiares fue trasladado al Servicio de Emergencia del Hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz, en donde los médicos diagnosticaron un TEC grave y de manera inmediata fue derivado a la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) en donde en la actualidad se debate entre la vida y la muerte.

El Dr. Carlos Loarte, médico intensivista dijo que el paciente tiene un grave cuadro de poli trauma severo, fue evaluado por dos neurocirujanos y tiene lesiones diversas a nivel cerebral y tiene un hematoma en la parte lumbar en donde es casi inoperable y que solo un milagro podría salvarlo y de ser así quedaría con serias secuelas que le imposibilitará una vida normal.

Doña Teófila Morales, muy acongojada pidió investigar el caso de su hijo que habría sido golpeado salvajemente y un contundente golpe le provocó un trauma severo. Se pide ayuda económica al Yape 943147315 (a nombre de Marco Blas Cano) lo que servirá para la compra de algunos medicamentos que no cubre el SIS. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## “Gatito Garfild” se debate entre la vida y la muerte

Enorme indignación se ha generado en Huaraz e Independencia, nuevamente el tema de la inseguridad vuelve a tomar las portadas de los medios de comunicación, hoy en la Unidad de Cuidados Intensivos se encuentra el comunicador-animador, hombre del micrófono Robert Salvador Morales, conocido cariñosamente como “Gatito Garfild”.

El último lunes en horas de la noche fue hallado inconsciente por los miembros de una unidad de Patrullaje Integrado, quienes tras el auxilio lo trasladaron a su domicilio en el barrio de

# Intervienen a escolares libando licor



De acuerdo con el protocolo correspondiente, el hecho fue comunicado a la Comisaría Rural de Pariacoto por parte de los agentes del Serenazgo Municipal para su oportuna intervención, en

## En Pariacoto 5 alumnos se daban a la “gran vida” en el cementerio

Desde el distrito de Pariacoto (Huaraz), Darvis Paz Castillo no informa que los miembros del Serenazgo de ese distrito intervino a varios escolares que se habían escapado de su centro educativo para irse a beber licor en el cementerio de ese lugar.

El hecho sucedió el primer día de la semana en horas de la tarde, en tal virtud y tras una alerta ciudadana, el personal de Serenazgo se puso a trabajar un plan de vigilancia y encontró en flagrancia a cinco estudiantes menores de edad (03 varones y 02 mujeres), quienes vestían uniforme escolar, los mismos que estaban consumiendo bebidas alcohólicas en el cementerio municipal, lugar un tanto alejado del pueblo en donde pensaron que nadie los iba a encontrar.

coordinación con las autoridades del lugar para su respectiva verificación para que luego no se den los comentarios de posible abuso de autoridad contra menores de edad.

En ese sentido, con el objetivo de salvaguardar el orden público y prevenir el incremento del consumo de alcohol en menores de edad, las autoridades hicieron entrega de los menores de edad a sus padres, quienes muy cabizbajos tuvieron que retirar a sus vástagos, hoy las autoridades educativas hacen un llamado a los padres de familia a reforzar la supervisión y el control de sus hijos, promoviendo permanentemente valores como el respeto, la responsabilidad y la sana convivencia. Este hecho genera gran preocupación en la comunidad, debido a los riesgos que representa para el desarrollo y futuro de los estudiantes. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

# Confirman sentencia de 15 años para violador de Huachis-Huari



Vidal Villafranca.

El sujeto fue hallado culpable como autor del delito de violación sexual en agravio de una menor de edad, reafirmando el compromiso del sistema de justicia en la protección de las víctimas frente a la violencia sexual

Los hechos ocurrieron la madrugada durante una fiesta patronal en el Centro Poblado de Castillo, distrito de Huachis - Huari. Según la acusación realizada por la Fiscalía Provincial Penal de Huari, el sentenciado aprovechó que la menor se encontraba momentáneamente sin sus padres para conducirla hacia la zona oscura y abandonada de una loza deportiva. En dicho lugar, Vidal Villafranca utilizó su fuerza física para reducir a la víctima y consumar el abuso sexual sobre la maleda (champa) del terreno.

## Pedro Vidal Villafranca abandonará el Penal de Huaraz en el año 20240

El Ministerio Público –Distrito Fiscal de Ancash, dio cuenta que la Fiscalía Superior Mixta de Huari, a cargo del fiscal superior William Peralta Pinto, logró que la Sala Mixta Descentralizada de Huari de la Corte Superior de Justicia de Ancash, tras el sustento fiscal en audiencia de apelación, confirme la sentencia de 15 años de pena privativa de libertad contra Pedro

Además de la pena efectiva que vencerá en el año 2040, se impuso al sentenciado la inhabilitación definitiva para ejercer la docencia o trabajar en el sector educativo, así como el pago de ocho mil soles por concepto de reparación civil. Con esta decisión, se garantiza justicia para la víctima. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

# Bares y cantinas focos de violencia social



## Antros de perdición un caldo de cultivo para la delincuencia

A diario los hechos de violencia se vienen dando en la ciudad de Huaraz e Independencia, la inseguridad no tiene fin y la población ya no puede salir en horas de la noche de sus casas. No hay vigilancia policial en las noches y menos en las madrugadas, solo el patrullaje integrado del binomio Policía-Serenazgo vienen circulando las calles de Huaraz y el distrito celeste, pero ya no pueden hacer

nada más. La compra de camionetas para la seguridad ciudadana al parecer poco trabajo tiene y por ello los elementos de mal vivir están a la caza de los ciudadanos que por otra razón se hicieron tarde para llegar a su casa. La proliferación de cantinas en Huaraz e Independencia ha llegado a niveles preocupantes, todo el mundo tiene bar con la fachada de chochera, las municipalidades deberían cerrar todos estos antros de perdición.

Hay locales que cuentan con licencia de funcionamiento y otros no, los que no tienen de manera inmediata deberá cerrar sus puertas si no es por las buenas o las malas, ya que en estos lugares de “mala muerte” se originan los actos de delincuencia y ahí pululan los asaltantes quienes roban para continuar libando licor barato. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Beber agua es beber vida.

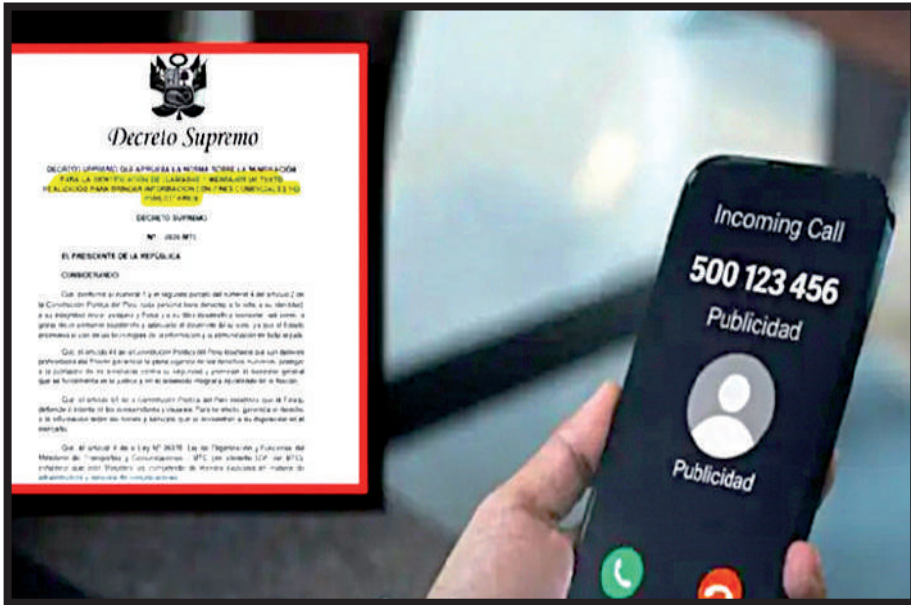
DELIVERY (04) (0) 94

**Santa Teresa**

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

# Llamadas spam: MTC propone prefijo "500" para identificar comunicaciones publicitarias y frenar el acoso comercial, los cambios



**Control. Proyecto establece numeración exclusiva para comunicaciones comerciales (llamadas spam), obliga a identificar al emisor y sanciona incumplimientos como falta grave. Empresas tendrán 90 días para adecuarse.**

El MTC advierte que el crecimiento del spam telefónico responde al uso de estrategias comerciales agresivas por parte de empresas

(Aaron Ramos – larepublica.pe)

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) publicó un proyecto de norma que busca poner freno a las llamadas y mensajes spam mediante la creación de una numeración especial obligatoria para comunicaciones comerciales.

Elo como parte de una estrategia para combatir el acoso telefónico de ventas.

La propuesta, revisada por este diario, establece que todas las llamadas y mensajes de texto con fines publicitarios deberán realizarse desde números que comiencen con la serie "500", lo que permitirá a los usuarios identificar de inmediato que se trata de contenido comercial y no de una comunicación personal o de una emergencia.

Esto significa que si un usuario recibe una llamada desde un número como "500 XXXXXX" ofreciendo, por ejemplo, tarjetas de crédito, sabrá automáticamente que se trata de una oferta, promoción o campaña publicitaria de un banco o de otra empresa.

La medida fue oficializada mediante la Resolución Ministerial N.º 196-2026-MTC/01.03, publicada hoy 17 de abril, y establece un plazo de 15 días calendario para que ciudadanos, empresas y entidades envíen comentarios antes de su

aprobación final. En muchos casos, estas comunicaciones se realizan sin un consentimiento claro del usuario.

Además, estas campañas suelen apoyarse en bases de datos obtenidas de manera poco transparente, como formularios físicos o digitales donde los consumidores aceptan términos amplios sin leerlos, lo que permite que sean contactados incluso sin haber autorizado expresamente dichas comunicaciones.

### ¿Qué cambia con la norma?

El proyecto no solo crea la serie 500, sino que establece reglas para su uso:

- Será una numeración exclusiva para comunicaciones comerciales (no podrá usarse para otros fines).
- El número deberá mostrarse de forma visible al usuario (evitando llamadas ocultas o disfrazadas).
- Los operadores deberán permitir que los usuarios devuelvan la llamada o respondan el mensaje.
- Se creará un registro público con información sobre qué empresas utilizan estos números.

Además, las empresas deberán canalizar sus comunicaciones de manera que el usuario pueda identificar claramente al emisor, reforzando la transparencia en el contacto comercial.

### Proyecto contra llamadas spam pone foco en las operadoras

A diferencia de otras medidas centradas en sancionar a las empresas que realizan llamadas no deseadas, la propuesta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones pone el foco en las operadoras de telecomunicaciones (léase Claro, Movistar, Entel, Bitel, entre otros) como los principales respon-

sables de implementar el sistema. Estas empresas serán las encargadas de asignar la numeración de la serie 500, garantizar que las llamadas y mensajes puedan ser correctamente identificados, y asegurar su trazabilidad (es decir, que se pueda rastrear quién originó la comunicación).

Además, deberán reportar periódicamente al Estado el uso de estos números y cumplir con reglas técnicas, como no asignar nuevos bloques si no han utilizado al menos el 70% de los ya entregados. Esto busca evitar el uso masivo o indiscriminado de numeración para campañas agresivas. **Infracciones** El cumplimiento de estas reglas será supervisado por el MTC y el Indecopi. El uso indebido de esta numeración o el incumplimiento de las obligaciones será considerado infracción muy grave, lo que abre la puerta a sanciones más severas para las empresas.

De aprobarse la norma, las empresas y operadores tendrán un plazo máximo de 90 días calendario para adecuarse a las nuevas disposiciones. Las sanciones se darán por los siguientes motivos: Llamadas publicitarias desde números no autorizados, mensajes sin identificación clara, uso indebido de numeración para ocultar el origen. La iniciativa también apunta a mejorar la trazabilidad (capacidad de rastrear el origen de una llamada o mensaje), con el fin de evitar el anonimato y reducir prácticas engañosas o agresivas. Esto se alinea con cambios recientes en el Código de Protección y Defensa del Consumidor, que refuerzan la prohibición de comunicaciones no solicitadas (spam), especialmente aquellas que inducen a error o presionan al usuario. El proyecto y su exposición de motivos ya están disponibles en la web del MTC. Los interesados pueden enviar opiniones a través de la mesa de partes virtual o por correo electrónico durante el plazo establecido. La norma parte de un conjunto de medidas impulsadas por el Ejecutivo para reducir el spam telefónico y mejorar la protección de los usuarios en servicios de telecomunicaciones.

ables de implementar el sistema.

Estas empresas serán las encargadas de asignar la numeración de la serie 500, garantizar que las llamadas y mensajes puedan ser correctamente identificados, y asegurar su trazabilidad (es decir, que se pueda rastrear quién originó la comunicación).

Además, deberán reportar periódicamente al Estado el uso de estos números y cumplir con reglas técnicas, como no asignar nuevos bloques si no han utilizado al menos el 70% de los ya entregados.

Esto busca evitar el uso masivo o indiscriminado de numeración para campañas agresivas.

### Infracciones

El cumplimiento de estas reglas será supervisado por el MTC y el Indecopi.

El uso indebido de esta numeración o el incumplimiento de las obligaciones será considerado infracción muy grave, lo que abre la puerta a sanciones más severas para las empresas.

De aprobarse la norma, las empresas y operadores tendrán un plazo máximo de 90 días calendario para adecuarse a las nuevas disposiciones.

Las sanciones se darán por los siguientes motivos: Llamadas publicitarias desde números no autorizados, mensajes sin identificación clara, uso indebido de numeración para ocultar el origen.

La iniciativa también apunta a mejorar la trazabilidad (capacidad de rastrear el origen de una llamada o mensaje), con el fin de evitar el anonimato y reducir prácticas engañosas o agresivas.

Esto se alinea con cambios recientes en el Código de Protección y Defensa del Consumidor, que refuerzan la prohibición de comunicaciones no solicitadas (spam), especialmente aquellas que inducen a error o presionan al usuario.

El proyecto y su exposición de motivos ya están disponibles en la web del MTC. Los interesados pueden enviar opiniones a través de la mesa de partes virtual o por correo electrónico durante el plazo establecido.

La norma parte de un conjunto de medidas impulsadas por el Ejecutivo para reducir el spam telefónico y mejorar la protección de los usuarios en servicios de telecomunicaciones.

### RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS

Ante mí, ALBERTA VICTORIA MEDINA COTILLO solicita la **RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS**, en razón a que en la misma se ha consignado el nombre de su madre de forma incompleta, como: VISITACIÓN COTILLO; siendo lo correcto y completo: VISITACIÓN COTILLO PALACIOS.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los Arts. 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N° 26662 y 31721 - Ley que incorpora los arts. 20-A, 20-B y la 4ta. disposición complementaria en la ley 26662, e incorpora el artículo 56-A en la ley 26497, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios. **Huaraz, 20 de abril del 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO - ABOGADO DE HUARAZ.**

*Fredy Otárola Peñaranda*  
FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz

### PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ MARIA EUDOSIA RAMIREZ LEIVA SOLICITA LA **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** DEL INMUEBLE UBICADO CARRETERA NN21 (HUARAZ - PATIVILCA) S/N, SECTOR TACLLAN, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. =====  
**LINDEROS:** FRENTE: CON LA CARRETERA NN 21, (CARRETERA HUARAZ PATIVILCA) CON: 11.44ML. DERECHA: CON ORATORIA DE LA VIRGEN CON: 23.50ML. IZQUIERDA: CON PETRONILA EVARISTA CORREA VARGAS TOTAL: 22.09ML. FONDO: CON LA FAJA MARGINAL DEL RIO SANTA CON: 12.86ML. ÁREA TOTAL: 276.21M2. == SE EMPLAZA A LA SBN Y ANTERIOR PROPIETARIO: LUIS GUILLERMO CORREA VARGAS. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS. CUENTA CON UNA COMPRAVENTA N° 594 DE FECHA CIERTA 26/03/2012 OTORGADO POR LUIS GUILLERMO CORREA VARGAS A FAVOR DE LA SOLICITANTE, SUSCRITO ANTE EL NOTARIO DE HUARAZ FREDY OTAROLA PEÑARANDA. CUENTA CON PLANO Y MEMORIA DESCRIPTIVA VISADOS, BÚSQUEDA CATASTRAL EMITIDA POR SUNARP - HUARAZ, MEDIANTE LA CUAL SE CERTIFICA QUE EL PREDIO NO AFECTA OTROS PREDIOS NI VÍAS DEL ESTADO. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ. =====

HUARAZ, 14 DE ABRIL DEL 2026.

*Fredy Otárola Peñaranda*  
FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz



# Hay encarcelados 964 policías y miembros de las Fuerzas Armadas

**“Eran defensores de la ley, pero ensuciaron el uniforme”. Son oficiales y subalternos recluidos por soborno, extorsión, secuestro, sembrado de drogas, banda organizada y otros delitos.**

**En las cárceles también hay otros profesionales presos: 645 docentes y 640, médicos, ingenieros, arquitectos, abogados, economistas, entre otros.**

**En las cárceles peruanas hay recluidos más de 960 policías y miembros de las fuerzas armadas.**

(Óscar Chumpitaz – larepublica.pe)

“Acá te das cuenta a qué fuerza pertenece cada uno por la manera de hablar, de caminar y hasta la forma de vestir”, le comenta a La República uno de los efectivos recluidos en el penal de Lurigancho. Unos -dice- están procesados o sentenciados por delito de cohecho pasivo, otros están por concusión, extorsión y secuestro. Y agrega: “Hay incluso uno que otros oficiales que fueron comisarios, que afuera hicieron mucha plata. Estaban acostumbrados a vivir bien. Y hoy quieren mantener el mismo estilo, dentro de lo posible”.

La población penitenciaria intramuros, en condición de empleabilidad como profesionales antes de su ingreso a las cárceles del país, alcanza a las 2.249 personas.

De ellas, 964 internos (42,9%) pertenecen a la Policía Nacional del Perú y a las Fuerzas Armadas, según un reciente informe del Instituto Nacional Penitenciario (Inpe). “Eran defensores de la ley, pero ensuciaron el uniforme”, es el reproche que les hacen constantemente.

Solo en 2025 se detuvieron a más de 260 miembros de la PNP por corrupción. Los agentes enfrentan acusaciones de soborno, extorsión, secuestro y sembrado de drogas.

En diciembre del 2025 se revelaron chats que involucrarían a seis policías, quienes se habrían repartido 15.000 soles de una presunta coima. La Fiscalía solicitó prisión preventiva para ellos y una supuesta cómplice.

Los chats delataron a los agentes de la División de Robos de la Dirincri en el reparto del dinero de una presunta coima que habrían exigido a un supuesto denunciado por estafa cibernética en San Miguel.

El caso de ‘Los Gasparines’ también involucró a una organización criminal dentro de la PNP, donde agentes de la comisaría de Villa Hermosa (El Agustino) pagaban a su comisario, el mayor Luis Guillén, para ausentarse de sus labores, convirtiéndose en “policías fantasmas”. El oficial y suboficiales fueron detenidos y hoy purgan prisión.

Mientras la Dirección Contra la Corrupción de la PNP (Dirco-

cor) está intensificando los operativos para detener a efectivos que infringen la ley en las cárceles peruanas son al menos 800 los malos oficiales y subalternos encarcelados. En Lima están recluidos en el penal de Lurigancho, en Castro Castro, en Ancón I y en Ancón II.

En ese sentido, el comandante general de la PNP, Óscar Arriola, estableció como prioridad la lucha frontal contra la corrupción interna y la delincuencia, buscando restaurar la confianza ciudadana

Docentes, médicos, abogados...

Asimismo, en prisión hay otros profesionales como los 645 recluidos (28,7%) que son docentes; mientras que el restante, 640 internos (28,5%) son médicos, ingenieros, arquitectos, abogados, economistas entre otros.

En setiembre del año pasado fue detenido y sentenciado a nueve meses de prisión preventiva el docente José Luis Choquehuanca, quien fue hallado con una adolescente de 14 años en una habitación de un hostel ubicado en la urbanización El Molino, en Trujillo.

Mientras, el grupo que ejercía carreras técnicas antes de su ingreso a las cárceles alcanzó los 3.110 privados de libertad: el 42,6% (1.326 internos) son mecánicos y el 19,3% (601 internos) electricistas.

Jorge Cotos, presidente del Inpe, señala que en la actual ‘política’ carcelaria están prohibidos los robos, las drogas y peleas. Tampoco se puede orinar en el sector de duchas. Hay un horario para cada una de las tareas a realizar.

Uno de los delegados del penal de Lurigancho dice, además, “el que se compromete con algo, tiene que cumplir con su palabra. Ejemplo: si alguien pide que cuide su celda en el día de visita, a cambio de cigarrillos u otra cosa, no puede fallarle. El que rompe esas normas, es expulsado del pabellón”.

El penal de Lurigancho es el complejo carcelario con mayor población en el país. En el mismo distrito está la cárcel Miguel

Castro Castro y a nivel nacional hay otros 67 establecimientos más.

Estudios y procedencia

La criminalidad, de acuerdo con el Inpe, se caracteriza por la marcada presencia de internos que solo han cursado nivel de primaria o secundaria. De ese universo, el 18,7% (19.351 presos) ha seguido únicamente el nivel primario, mientras que el 70,7% (73.341 internos) logró el nivel secundario.

El exministro del Interior, Wilfredo Pedraza, sostiene que la intención de la pena en la cárcel es privar de la libertad. “Pero muchas veces también significa la violación y privación de los Derechos Humanos, incluyendo el Derecho a la Educación, simultáneamente, la educación de personas adultas en las cárceles debe ir más allá de una simple capacitación; la demanda de oportunidades de aprendizajes en las cárceles debe abastecerse apropiadamente y a su vez, debe poner al Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) como garantía de prevención de violaciones a los DDHH.

Los internos que antes de ingresar al sistema penitenciario se desempeñaron en oficios congregan 96.134 personas: el 28,3% (27.185 internos) eran obreros, el 15,6% (14.961 internos) se desempeñó como conductor de vehículos, el 13,9% (13.352 internos) se dedicó a la agricultura y el 7,3% (7.061 internos) laboró como comerciante.

Otra de las variables que ha cobrado importancia en los últimos tiempos es la referida a la procedencia del privado de libertad y urge aplicar políticas de prevención geopolítica referenciadas.

Al mes de enero 2026, de acuerdo a la información emitida por las unidades de registro penitenciario de los establecimientos penitenciarios de Lima y del Callao, se tenía un total de 34.775 internos, cifra que representa un 0,4% de la población total censada del departamento de Lima.

El reciente estudio del Inpe ha deducido de esta población a los internos de origen extranjero (3.126), a los que proceden de otros departamentos (3.058), y a los que proceden de otras provincias del departamento de Lima (3.355), por lo que la población procedente de distritos de Lima Metropolitana es de 25.236 internos.

Dentro del estudio se ha determinado que el distrito de La Victoria tiene el porcentaje más alto de internos por cada 100.000 habitantes; para hacerlo más ilustrativo podemos decir que si todos los distritos tuvieran 100.000 habitantes, el distrito La Victoria tendría el porcentaje más elevado de personas privadas de libertad. En segundo lugar, está el distrito del Callao, y en tercer lugar el distrito del Bellavista.

Más de 1700 indígenas están recluidos

Para los miembros de pueblos indígenas que están recluidos en centros penitenciarios se requiere atención especializada y de tratamiento con base en su cultura, además de un entendimiento a través de su lenguaje, por lo que debe generarse políticas y programas a favor de ellos.

En enero del 2026 la población indígena en las cárceles era de 1.783 personas privadas de libertad. La definición de “pueblo indígena” ha sido objeto de una larga discusión tanto en la doctrina como en los organismos internacionales de protección de DDHH.

El presidente del Inpe, Jorge Cotos Ochoa, indicó que su gestión se enfoca en tres ejes principales: fortalecer y garantizar la seguridad en los penales, potenciar las estrategias de resocialización de las personas privadas de libertad a través del trabajo y la educación, y promover el bienestar del personal penitenciario.



# ¡Oficial! Universitario anunció la salida de Javier Rabanal como director técnico

**A través de un comunicado, Universitario de Deportes anunció la salida del técnico español Javier Rabanal.**

Confirmado. Universitario de Deportes anunció la salida del estratega español Javier Rabanal.

A través de un comunicado, el cuadro Crema comunicó la salida del técnico y agradeció sus servicios prestados.

□ Javier Rabanal y la historia de su corta estancia como técnico de Universitario

Se acabó su tiempo en Universitario: Javier Rabanal no seguirá como director técnico crema

“El Club Universitario de Deportes infor-



Partido	Resultado	V/E/D	Torneo
Melgar vs Universitario	2-1	D	Liga1
Universitario vs Coquimbo Unido	0-2	D	Copa Libertadores
Tolima vs Universitario	0-0	E	Copa Libertadores
Universitario vs Alianza Lima	1-0	V	Liga1
Comerciantes Unidos vs Universitario	0-0	E	Liga1
Universitario vs UTC	2-0	V	Liga1
Los Chankas vs Universitario	3-1	D	Liga1
Universitario vs FC Cajamarca	1-0	V	Liga1
Sporting Cristal vs Universitario	2-2	E	Liga1
Universitario vs Cienciano	2-1	V	Liga1
Cusco FC vs Universitario	1-1	E	Liga1
Universitario vs ADT	2-0	V	Liga1

ma a la opinión pública y a la hinchada crema que, tras una reunión sostenida entre la Administración y el profesor Javier Rabanal, se acordó que su etapa como entrenador frente al primer equipo terminó”, afirmó el club en el comunicado oficial.

“Agradecemos a Javier Rabanal y a su comando técnico por el profesionalismo demostrado durante su etapa en la institución, y les deseamos éxitos en sus próximos desafíos personales y profesionales”, añadió.

Asimismo, informó que Jorge ‘Coco’ Araujo se hará cargo del partido del día miércoles antes Deportivo Garcilaso por la fecha 10 del Torneo Apertura.

“De manera interina, Jorge Araujo asumirá la conducción del primer equipo a partir de hoy martes 21 de abril para los

próximos encuentros.

En los siguientes días, el club informará oportunamente sobre la designación del nuevo cuerpo técnico”.

**Los números de Javier Rabanal en Universitario**

Javier Rabanal llegó a Universitario a inicios de la temporada 2026. Como técnico del cuadro Crema, dirigió 12 cotejos, con cinco victorias, cuatro empates y tres derrotas.

Y, justamente, las derrotas son las que más le han costado.

La primera derrota fue ante Los Chankas (3-1), resultado que lo alejó de los primeros lugares del Torneo Apertura.

La segunda fue ante Coquimbo Unido (2-0), por la fecha 2 de la fase de grupos de la Copa Libertadores.

Y la tercera ante Melgar (2-1), resultado que lo alejó completamente de la lucha por el Apertura.

Escuchanos en vivo en:  
[www.radioancash.com.pe](http://www.radioancash.com.pe)

RADIO  
**Ancash**

TAMBIEN  
DESCARGA NUESTRA APP

